

REMO RENOVABLES, S.L CIF B01945096

RESUMEN

Por potencia contratada

Por energía consumida

Alquiler equipos medida y control

Impuesto electricidad

IVA

Domicilio social: AVDA DE CASTILLA, 53, 28830 - MADRID

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 69,16 €

Nº Factura: X6585898394 emitida el 24 de febrero de 1991

Periodo de consumo: 23 de enero de 1991 a 22 de febrero de 1991

Fecha de cargo: 27 de febrero de 1991

Referencia del contrato de suministro: 4611797955566

Remite: REMO RENOVABLES, S.L. Apartado de Correos XXXXX 28830 San Fernando de Henares

Albana Gaitán Guzmán

Jardin de Miss Mara

37795 Guijuelo

13.61 €

45,47 €

3,02 €

0,80€

6,21€

0.05€

69,16€

10% s/62,10 €

6,5% s/0,80 €

TOTAL IMPORTE FACTURA:

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (23 de enero de 1991)	60038 kWh
Lectura actual: real (22 de febrero de 1991)	60267 kWh
Consumo en el periodo	229 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh





DATOS DEL CONTRATO

Titular: Albana Gaitán Guzmán

NIF: 18291459L

Dirección de suministro: Jardin de Miss Mara 37795 Guijuelo

Dirección fiscal: Jardin de Miss Mara 37795 Guijuelo TIPO DE CONTRATO: PVPC disc. horaria (2 periodos).

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 831623129 Peaje de acceso: 2.0DHA Potencia contratada: 4,03 kW

Referencia del contrato de suministro $\,$ (REMO RENOVABLES, S.L.): $\,$ 4611797955566

Referencia del contrato de acceso (AGRUPACIÓN DISTRIBUIDORA DE ESCUER, S.L.): 209451376793

Fecha final contrato: 22 de febrero de 1991 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 24 de febrero de 1991

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES5037808324936456GDZP

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Caja Rural de Cañete de Las Torres Ntra. Sra. del Campo Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito

IBAN: ES31049902521343356***** Ocultos para su seguridad

BIC: XXXMMXXX Código de mandato: E84129860700285285326828187 Atención al cliente (REMO RENOVABLES, S.L.): 900 264 578

Reclamaciones (REMO RENOVABLES, S.L.): 900 264 578; www.somoselectricidad.es; fax: 900 264 578

Averías y Urgencias (AGRUPACIÓN DISTRIBUIDORA DE ESCUER, S.L.): 900

Puntos de atención cercanos: AVDA DE CASTILLA, 53 28830 San Fernando de Henares MADRID

Portal de medidas https://portal.asemeservicios.com

Dirección postal reclamaciones (REMO RENOVABLES, S.L.):

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 28830 San Fernando de Henares

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

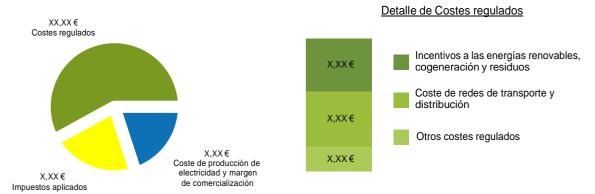
Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.somoselectricidad.es.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 69,16 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

4,03 kW x 30 días x 0,103566 €/kW día 12,52 €

Comercialización

4,03 kW x 30 días x 0,009024 €/kW día 1,09 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

229 kWh x 0,104070 €/kWh 23,83 €

Coste energía

229 kWh x 0,094515 €/kWh 21,64 €

 $Impuesto \ de \ electricidad: \ Impuesto \ especial \ al \ tipo \ 5,1127 \ \% \ sobre \ la \ facturación \ de \ la \ electricidad \ suministrada.$

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/59,08 € 3,02 €
Subtotal 62,10 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

30 días x 0,026630 €/día	0,80 €
Subtotal otros conceptos	0,80 €
IMPORTE TOTAL	62,90€
Impuesto de aplicación	
IVA	
10% s/62,10 €	6,21 €
6,5% s/0,80 €	0,05€

TOTAL IMPORTE FACTURA 69,16 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- REMO RENOVABLES, S.L. se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 264 578 y en www.somoselectricidad.es.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.somoselectricidad.es.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €